

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP
2014-2020) DEL GAL NORDESTE.**

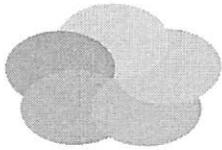
Acuerdo de inicio del expediente de contratación

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (2014-2020) DEL GAL NORDESTE.

1.- Que por Orden de la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de veintinueve de junio de 2016, se acordó conceder a la **Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia** la condición de GAL candidato a gestionar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) para el periodo de programación 2014-2020, en la comarca del Nordeste, en base a la Orden de 19 de junio de 2015, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se regula el procedimiento y se aprueba la convocatoria para la selección en la Región de Murcia, de los grupos de acción local candidatos a gestionar las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo de programación 2014-2020.

2.- Que para adquirir la condición de GAL, es necesaria la realización y presentación de una Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la comarca, por lo que es preciso llevar a cabo la contratación de los servicios necesarios para la elaboración de la **Estrategia de Desarrollo Local Participativo (2014-2020) del GAL Nordeste.**



3.- Objeto del Contrato:

3.1.- Tipo: Contrato administrativo de servicios

3.2.- Objeto del contrato: El Estudio va dirigido a la elaboración e implementación de la EDLP, mediante un proceso de participación de la población del territorio, la elaboración del DAFO y la detección de necesidades y carencias, así como de las fortalezas y oportunidades que definirán las estrategias a seguir durante el periodo 2014-2020.

3.3.- Plazo de ejecución: El trabajo contratado deberá estar finalizado y entregado antes del 10 de septiembre de 2016.

4.- Presupuesto base de licitación: Se establece un importe máximo de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS**, IVA incluido (36.300,00.-€ IVA incluido).

- Importe neto: 30.000,00.-€
- I.V.A. (21%): 6.300,00.-€
- Importe total: 36.300,00.-€

5.- Procedimiento de selección del contratista y adjudicación del contrato:

5.1.- Procedimiento: Negociado sin publicidad y sin mesa de contratación.

5.2.- Criterio de adjudicación: Puntuación máxima: Hasta 100 puntos. Valoración de la oferta técnica (Máximo 70 puntos). Propuesta económica (Máximo 30 puntos).

5.3.- Criterios de negociación: Programa de trabajo para la ejecución del contrato, metodología a aplicar en la



realización de los servicios, plazo de ejecución, propuesta económica y propuesta de mejora.

6.- Acordar el inicio del correspondiente expediente de contratación, así como, la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas del mismo, en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea General de fecha 21 de junio de 2016.

En Yecla a 5 de julio de 2016

Fdo. D. Marcos Ortuño Soto
Presidente